

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2016**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día nueve de agosto de dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en el segundo piso del edificio sede del Instituto, sito en calle Barranca del Muerto número 341, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, se reunieron el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, Titular de la Unidad de Administración y Presidente del Comité de Transparencia; el Dr. Francisco Miranda López, Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa; y el Lic. Luis Felipe Michel Díaz, Contralor Interno; de conformidad con los numerales Primero y Segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2016; con el propósito de celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2016 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Instalación del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Designación de miembros suplentes.
4. Integración de la Comisión para la elaboración del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia.
5. Atención de la confirmación de incompetencia para atender la solicitud de información 1132300013116, manifestadas por los Titulares de la Unidad de Normatividad y Política Educativa y de la Contraloría Interna, que se desprenden de los oficios números F2001-0604-2016, G0001/CI/326/2016 y G0001/CI/328-bis/2016.
6. Lectura y aprobación de la resolución RCT/01/2016 que confirma la ampliación de plazo contenida en el oficio F1001-0570-2016 del Director General de Administración y Finanzas, relacionada con la solicitud de información 1132300013716
7. Conservación y Actualización del índice de expedientes reservados, de conformidad con el oficio circular INAI/CAI/DGOAEEF/005/2016 del Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del INAI.



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2016

8. Cursos de capacitación del INAI, de conformidad con los comunicados electrónicos de fechas 15 y 18 de julio del actual.
9. Seguimiento de la requisición de los formatos previstos en los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en su caso, atento recordatorio a los responsables.
10. Asuntos Generales.

- Vista de la resolución RCT/02/2016 que confirma la fundamentación y motivación de la clasificación de reserva relativa a la solicitud de acceso a la información 1132300013216 recibida en la Plataforma de INFOMEX, realizada mediante oficio B1001-312-2016, suscrito por el Dr. Francisco Miranda López, Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa.
- Lectura y análisis para su aprobación de la versión pública de la currícula vitae del C. Gregorio Quiñonez Macías resultantes de la solicitud de información con número de folio 1132300013816.
- Lectura y aprobación de la resolución RCT/03/2016 que confirma la ampliación de plazo contenida en el oficio F1001-0584-2016 del Director General de Administración y Finanzas, relacionada con la solicitud de información 1132300014116.
- Lectura y aprobación de la resolución RCT/04/2016 que confirma la ampliación de plazo contenida en el oficio F1001-0575-2016 del Director General de Administración y Finanzas, relacionada con la solicitud de información 1132300014316.
- Vista de la resolución RCT/05/2016 que confirma la fundamentación y motivación de la clasificación de reserva relativa a la solicitud de acceso a la información 1132300011616 recibida en la Plataforma de INFOMEX, realizada mediante oficio G0001/CI/350/2016, suscrito por el Lic. Luis Felipe Michel Díaz, Contralor Interno.

11. Cierre de la sesión

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Instalación del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

En uso de la palabra, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia da la bienvenida a los miembros que lo conforman y declaró formalmente instalado el Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y a su vez la Primera Sesión Ordinaria 2016.

Los integrantes del Comité aprobaron el siguiente:

<b>Acuerdo</b> <b>CT/01-ORD-16/01</b>	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 58 y 59 de la Ley del
--	--

	<p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 43 y 44, fracciones I y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65, fracciones I y IV Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los numerales Primero y Segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2016, se aprueba la instalación del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.</p>
--	--

**2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**

Acto seguido el Presidente procedió a la lectura del Orden del Día (**Anexo 2**) para la presente sesión ordinaria, y una vez hecho lo anterior, preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse, previa deliberación y votación, se aprueba el orden del día para esta sesión.

Los integrantes del Comité aprobaron el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b>  <b>CT/01-ORD-16/02</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.</p>
---	--

**3. Designación de miembros suplentes.**

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes solicitó a los miembros del Comité de Transparencia que si tenían el interés de designar a suplentes para que actuaran en su nombre y representación ante dicho Comité; al respecto cada uno de los miembros titulares designaron como suplentes a los siguientes servidores públicos:

TITULARES	SUPLENTE
<p>Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes  Titular de la Unidad de Administración y Presidente del Comité</p>	<p>Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez  Director General de Asuntos Jurídicos</p>
<p>Dr. Francisco Miranda López  Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa</p>	<p>Dr. José Castillo Nájera  Director General de Lineamientos para las Evaluaciones</p>
<p>Lic. Luis Felipe Michel Díaz  Contralor Interno</p>	<p>Lic. Alejandra Espino Alpizar  Titular de Responsabilidades y Quejas</p>

Al respecto, los miembros del Comité, toman el siguiente acuerdo:

<b>Acuerdo CT/01-ORD-16/03</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 58 y 59 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los numerales Primero y Segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2016, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la designación de los Suplentes.
------------------------------------	--

Asimismo, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia propone como Secretario Técnico al Lic. Alberto Serrano Radilla, Jefe de Departamento de la Unidad de Administración. Hecho lo anterior, se preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse, previa deliberación y votación, se aprueba por unanimidad las designaciones antes hechas.

Al respecto, los miembros del Comité, toman el siguiente acuerdo:

<b>Acuerdo CT/01-ORD-16/04</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 58 y 59 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los numerales Primero y Segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2016, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la designación del Secretario Técnico.
------------------------------------	--

**4. Integración de la Comisión para la elaboración del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia.**

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, solicitó a los miembros del Comité sus propuestas de funcionarios para integrar la Comisión; al respecto, se acordó que los suplentes integrarían dicha Comisión.

Derivado de lo anterior, el Presidente solicitó a los miembros del Comité instruir para que a la brevedad se elabore un proyecto del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, para su análisis y revisión.

Al respecto, los miembros del Comité, toman el siguiente acuerdo:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CT/01-ORD-16/05</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 58 y 59 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 43 y 44, fracciones I y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65, fracciones I y IV Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los numerales Primero y Segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2016, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el compromiso para la elaboración del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia.</p>
--	--

**5. Atención de la confirmación de incompetencia para atender la solicitud de información 1132300013116, manifestadas por los Titulares de la Unidad de Normatividad y Política Educativa y de la Contraloría Interna, que se desprenden de los oficios números F2001-0604-2016, G0001/CI/326/2016 y G0001/CI/328-bis/2016.**

En desahogo de este punto, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes solicitó a los titulares de las Unidades Responsables indicaran los antecedentes y explicaran las respuestas otorgadas sobre la solicitud con número de folio 1132300013116.

Una vez expuestos los motivos por parte de los Titulares de las Unidades Responsables, y considerando lo expuesto por el Contralor Interno, los miembros del Comité acuerdan que la Unidad de Normatividad y Política Educativa, realice una búsqueda exhaustiva y un análisis de la información para atender dicha solicitud, misma que deberá ser remitida al Titular de la Unidad de Transparencia a más tardar el día 19 de agosto de 2016.

Al respecto, los miembros del Comité, toman el siguiente acuerdo:

<b>Acuerdo</b> <b>CT/01-ORD-16/06</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 58 y 59 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 43 y 44, fracciones IV y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65, fracciones IV y VI Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los numerales Primero y Segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2016, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el compromiso de la Unidad de Normatividad y Política Educativa para realizar una búsqueda exhaustiva y un análisis de la información para atender dicha solicitud que deberá ser remitida al Titular de la Unidad de Transparencia a más tardar el día 19 de agosto de 2016.
--	---

**6. Lectura y aprobación de la resolución RCT/01/2016 que confirma la ampliación de plazo contenida en el oficio F1001-0570-2016 del Director General de Administración y Finanzas, relacionada con la solicitud de información 1132300013716**

En desahogo de este punto, el Presidente señaló que en la carpeta de la sesión obra la solicitud con número de oficio F1001-0570-2016 del Director General de Administración y Finanzas que confirma la fundamentación y motivación de la ampliación de plazo para otorgar respuesta y acceso a la información solicitada en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 135 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Vigésimo y Vigésimo Octavo Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información, relativa a la solicitud de acceso a la información 1132300013716.

Hecho lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia indican la pertinencia de subir la respuesta otorgada al Portal de Obligaciones, en virtud de ser una obligación en materia de transparencia que tiene el Instituto para publicar la información correspondiente; en tal sentido se preguntó si era de aprobarse; previa deliberación aprueban por unanimidad la resolución RCT/01/2016 mediante la cual se confirma la fundamentación y motivación de la ampliación de plazo.

Al respecto, los miembros del Comité, toman el siguiente acuerdo:

<b>Acuerdo</b> <b>CT/01-ORD-16/07</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, fracción VIII, y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción VII, y 135 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Vigésimo y Vigésimo Octavo Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; el Comité de Información aprueba por unanimidad la fundamentación y motivación de la ampliación de plazo para otorgar acceso de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 1132300013716.
--	---

**7. Conservación y Actualización del índice de expedientes reservados, de conformidad con el oficio circular INAI/CAI/DGOAEEF/005/2016 del Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del INAI.**

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, señaló que en la carpeta de la sesión obra copia del citado oficio circular, en el que se da a conocer el mecanismo para atender lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación a la actualización del Índice de Expedientes Reservados; en el que se establece que con base en el "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se modifica el artículo Quinto Transitorio de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se determinó que el primer cumplimiento relativo al Índice de Expedientes Reservados se llevará a cabo a partir de enero de 2017 y comprenderá el periodo de mayo a diciembre de 2016.

Al respecto, el Presidente solicitó a los miembros del Comité llevar a cabo las acciones pertinentes a fin de que preferentemente se cuente con una primera versión del Índice de Expedientes Reservados a mediados del mes de octubre.

<b>Acuerdo</b> <b>CT/01-ORD-16/08</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 58 y 59 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 43 y 44, fracciones I y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65, fracciones I y IV Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los numerales Primero y Segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2016, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el compromiso para llevar a cabo la oportuna integración y verificación del índice de expedientes reservados de cada área responsable de la información, para su publicación en el Portal de Transparencia.
--	---

**8. Cursos de capacitación del INAI, de conformidad con los comunicados electrónicos de fechas 15 y 18 de julio del actual.**

En desahogo de este punto, el Presidente hizo del conocimiento de los miembros del Comité, el programa de cursos que la Dirección General de Capacitación del INAI tiene previsto impartir en el periodo de agosto a diciembre de 2016.

<b>Acuerdo</b> <b>CT/01-ORD-16/09</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 24 fracción III, y 44 fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11 fracción III, y 65, fracciones V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los numerales Primero y Segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2016, el Comité de Transparencia
--	---



	promoverá la capacitación de los miembros titulares y suplentes a los cursos impartidos por el INAI; así como de aquellos funcionarios vinculados a la atención de asuntos en materia de transparencia en las Unidades Responsables del Instituto.
--	--

**9. Seguimiento de la requisición de los formatos previstos en los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en su caso, atento recordatorio a los responsables.**

Se enviará un atento recordatorio a las Unidades Administrativas responsables del llenado de los formatos requeridos para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 70 y Octavo Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre la información que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como, a los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**10. Asuntos Generales.**

- Vista de la resolución RCT/02/2016 que confirma la fundamentación y motivación de la clasificación de reserva relativa a la solicitud de acceso a la información 1132300013216 recibida en la Plataforma de INFOMEX, realizada mediante oficio B1001-312-2016, suscrito por el Dr. Francisco Miranda López, Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes señaló que en la carpeta de la sesión obra la solicitud con número de folio 1132300013216 que confirma la fundamentación y motivación de la clasificación de reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 57, 58 y 59 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a la solicitud de acceso a la información 1132300013216. Hecho lo anterior, se preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse; previa deliberación y votación, se aprueba por unanimidad el acuerdo que confirma la fundamentación y motivación de la clasificación de reservada de la información requerida en la solicitud de mérito.

Al respecto, los miembros del Comité, toman el siguiente acuerdo:

<b>Acuerdo CT/01-ORD-16/10</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 57, 58 y 59 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Información aprueba por unanimidad la fundamentación y motivación de la clasificación de reserva relativa a la información requerida en la solicitud de información con número de folio 1132300013216.
------------------------------------	---

- Lectura y análisis para su aprobación de la versión pública de la currícula vitae del C. Gregorio Quiñonez Macías resultantes de la solicitud de información con número de folio 1132300013816.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes señaló que en la carpeta de la sesión obra la versión pública del Curriculum Vitae del C. Gregorio Quiñonez Macías resultante de la solicitud de información 1132300013816. Hecho lo anterior, se preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse; previa deliberación y votación, se aprueba por unanimidad la versión pública del documento en comento.

Al respecto, los miembros del Comité, toman el siguiente acuerdo:

<b>Acuerdo CT/01-ORD-16/11</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 58 y 59 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44, fracción II, 106, fracción III y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, 98, fracción III, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la versión pública del curriculum vitae del C. Gregorio Quiñonez Macías.
------------------------------------	--

- Lectura y aprobación de la resolución RCT/03/2016 que confirma la ampliación de plazo contenida en el oficio F1001-0584-2016 del Director General de Administración y Finanzas, relacionada con la solicitud de información 1132300014116.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes señaló que en la carpeta de la sesión obra la solicitud con número de oficio F1001-0584-2016 del Director General de Administración y Finanzas que

confirma la fundamentación y motivación de la ampliación de plazo para otorgar respuesta y acceso a la información solicitada en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 135 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Vigésimo y Vigésimo Octavo Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información, relativa a la solicitud de acceso a la información 1132300014116. Hecho lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia previa deliberación aprueban por unanimidad la resolución RCT/03/2016 mediante la cual se confirma la fundamentación y motivación de la ampliación de plazo.

Al respecto, los miembros del Comité, toman el siguiente acuerdo:

<b>Acuerdo</b> <b>CT/01-ORD-16/12</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 135 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Vigésimo y Vigésimo Octavo Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la fundamentación y motivación de la ampliación de plazo para otorgar acceso de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 1132300014116.
--	--

- Lectura y aprobación de la resolución RCT/04/2016 que confirma la ampliación de plazo contenida en el oficio F1001-0575-2016 del Director General de Administración y Finanzas, relacionada con la solicitud de información 1132300014316.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes señaló que en la carpeta de la sesión obra la solicitud con número de oficio F1001-0575-2016 del Director General de Administración y Finanzas que confirma la fundamentación y motivación de la ampliación de plazo para otorgar respuesta y acceso a la información solicitada en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 135 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Vigésimo y Vigésimo Octavo Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información, relativa a la solicitud de acceso a la información 1132300014316. Hecho lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia previa deliberación aprueban por unanimidad la resolución

RCT/04/2016 mediante la cual se confirma la fundamentación y motivación de la ampliación de plazo.

Al respecto, los miembros del Comité, toman el siguiente acuerdo:

<b>Acuerdo</b> <b>CT/01-ORD-16/13</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 135 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Vigésimo y Vigésimo Octavo Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la fundamentación y motivación de la ampliación de plazo para otorgar acceso de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 1132300014316.
--	--

- Vista de la resolución RCT/05/2016 que confirma la fundamentación y motivación de la clasificación de reserva relativa a la solicitud de acceso a la información 1132300011616 recibida en la Plataforma de INFOMEX, realizada mediante oficio G0001/CI/350/2016, suscrito por el Lic. Luis Felipe Michel Díaz, Contralor Interno.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes señaló que en la carpeta de la sesión obra la solicitud con número de folio 1132300011616 que confirma la fundamentación y motivación de la clasificación de reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 57, 58 y 59 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a la solicitud de acceso a la información 1132300011616. Hecho lo anterior, se preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse; previa deliberación y votación, se aprueba por unanimidad el acuerdo que confirma la fundamentación y motivación de la clasificación de reservada de la información requerida en la solicitud de mérito.

Al respecto, los miembros del Comité, toman el siguiente acuerdo:

<b>Acuerdo</b> <b>CT/01-ORD-16/14</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 58 y 59 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44, fracción II, 111, 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 106, 108, 110, fracción VI, 113, fracción I y 118 de la
--	--


	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Información confirma por unanimidad la fundamentación y motivación de la clasificación de reserva relativa a la información requerida en la solicitud de información con número de folio 1132300011616.
--	--

## 11. Cierre de la Sesión

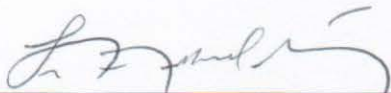
No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes manifestó que siendo las 13:00 horas se daba concluida la Primera Sesión Ordinaria de dos mil dieciséis del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y agradeció la participación de los asistentes.



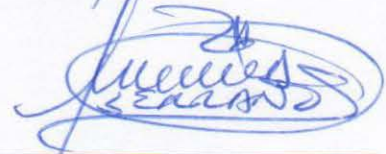
Lic. Miguel Angel López Reyes  
Presidente



Dr. Francisco Miranda López  
Titular de la Unidad de Normatividad  
y Política Educativa



Lic. Luis Felipe Michel Díaz  
Contralor Interno



Lic. Alberto Serrano Radilla  
Secretario Técnico